

El Índice de Derechos de la Niñez en Colombia. Una perspectiva regional

Sumario

Preocupación por la niñez?. Qué mide el Índice de los Derechos de la niñez para la primera infancia?. Y como anda Colombia en materia de cumplimiento de los Derechos Internacionales del niño?. Conclusiones. Referencias.

Resumen

Se construye el Índice de Derechos de la Niñez (IDN) para la primera infancia en cinco regiones colombianas (Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Bogotá) para los años 1995, 2000 y 2005. El IDN reconoce los diferentes riesgos a los que se ven expuestos los niños y las niñas para su desarrollo físico, emocional e intelectual, en cada etapa de su vida. La relevancia del IDN es que permite cuantificar el avance recorrido al interior de un país en el marco establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN). El cálculo del IDN en Colombia (valor entre paréntesis) para los años 1995 (2,31), 2000 (2,55) y 2005 (3,09), si bien muestra un avance sostenido, evidencia que el país todavía se encuentra lejos de alcanzar el cabal cumplimiento de los Derechos de la Niñez consagrados en la CIDN. A nivel regional, los resultados muestran que Bogotá es la región que más garantiza a los infantes los tres derechos fundamentales que integran el índice.

Palabras clave: Convención Internacional de los Derechos del Niño, mortalidad en la niñez, nutrición infantil, asistencia escolar, regiones colombianas.

Abstract

The Children's Rights Index (CRI) for the first period of childhood was set up in five Colombian regions (Atlantic, Eastern, Central and Pacific and Bogotá) for 1995, 2000 and 2005. The CRI recognizes the different risks to which both boys and girls are exposed to and affect their physical, emotional and intellectual development, in each stage of their life. The relevance of the CRI resides in the quantification that it allows of the advances made within the country, in the framework of the International Convention of Children's Rights (ICCR). The calculation of the CRI in Colombia (value in parenthesis) for the years 1995 (2,31), 2000 (2,55) and 2005 (3,09) does show constant progress but it also indicates that the country is still far away from achieving total observance of Children's Rights, as established by the ICCR. At regional level, the results show that Bogotá is the region which guarantees in the highest level the three fundamental rights that make up the Index.

Key Words: International Convention of Children's Rights, mortality of children, children's nourishment, school attendance, Colombian regions.

Artículo: Recibido, Febrero 15 de 2007; aprobado, Abril 30 de 2007.

Luis Fernando Aguado Quintero: Magíster en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Economista, Universidad del Valle, Colombia. Profesor Asistente, Departamento de Economía, Director Grupo de Investigación en Desarrollo Regional (GIDR), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia. lfaguado@puj.edu.co

Alexei Arbona Estrada: Maestría en Economía, Ilades-Georgetown University. Economista, Universidad del Valle, Cali-Colombia.. aarbona@puj.edu.co

Ana Maria Osorio Mejía: Economista, Pontificia Universidad Javeriana, Cali-Colombia. anao@puj.edu.co

Jaime Rodrigo Ahumada Castro: Administrador de Empresas, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia. jahumada@puj.edu.co

Marilyn Guerrero Jiménez: Estudiante X semestre, Carrera de Economía. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia. Mguerrero@puj.edu.co

El Índice de Derechos de la Niñez en Colombia. Una perspectiva regional

**Grupo de Investigación en Desarrollo Regional (GIDR)
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana de Cali - Colombia**

Se advierte tanto a nivel internacional como en el plano nacional, la preocupación por el bienestar de la niñez como común denominador en las agendas de desarrollo. En efecto, desde la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) (1989), los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹ (2000), la nueva Ley de Infancia Colombiana² (2006) y la reciente Cumbre Nacional de Gobernadores³ (2006), se ha hecho evidente la necesidad de formular metas, estrategias e indicadores que permitan cuantificar los avances o retrocesos en distintas dimensiones del bienestar de los menores.

En relación con lo anterior, el Índice de Derechos de la Niñez (IDN) permite cuantificar el avance recorrido al interior de un país en el marco establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN). La construcción del IDN recoge la experiencia de México y Ecuador en asocio con el Consejo Consultivo de UNICEF.

En este artículo, se construye el IDN para la primera infancia en cinco regiones colombianas (Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Bogotá) para los años 1995, 2000 y 2005. El IDN para primera infancia agrupa tres aspectos contenidos en la CIDN; el derecho a la vida, el derecho a crecer saludable y bien nutrido y el derecho a la educación.

El artículo se organiza de la siguiente manera, la primera sección es esta introducción, en la segunda sección se presenta un breve repaso a los principales planes y estrategias para el desarrollo de la niñez en el plano nacional e internacional, en la tercera sección, se ilustra sobre los aspectos básicos que mide el Índice de Derechos de la Niñez. En la cuarta sección, se analizan los resultados del cálculo del IDN tanto a nivel agregado para el país como por regiones.

* Este artículo hace parte de un proyecto de investigación más amplio denominado "Los niños primero.... Caso Colombia", financiado por la Coordinación Institucional de Investigaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. El proyecto se aprobó en el acta No 7 del 10 de mayo de 2005 del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas e inscrito con el código 020100081 en la Coordinación Institucional de Investigaciones, Pontificia Universidad Javeriana, Cali Colombia.

1 Colombia y 188 naciones más, acordaron en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocho Objetivos de Desarrollo de largo plazo, con la coordinación de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE. Cada país se comprometió a definir unas metas nacionales, que puedan ser alcanzadas en el año 2015, para cada uno de los Objetivos. El documento sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.unicef.org/spanish/mdg/28184_28230.htm. [Consulta: 21, 05, 2006]. En Colombia el Conpes Social 091 de 2005 establece las metas nacionales.

2 Texto Definitivo al Proyecto de Ley Número 215 de 2005 Senado, 085 de 2005 Cámara, acumulado al Proyecto de Ley Número 096 de 2005 Cámara. Gaceta del Congreso Año XV - N° 376, Bogotá.

3 Los 32 gobernadores del país se reunieron en la ciudad de Cali, entre el 13 y el 14 de noviembre de 2006, en el marco de la III Cumbre de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia. En ella se buscó como objetivo proponer acciones que incidan en el fortalecimiento de las políticas públicas hacia el cumplimiento de los derechos de la niñez, ver el documento final de la cumbre en: <http://unicef.org/Gobernadores/pdf/proposicion.pdf>.

En la quinta y la sexta sección se presentan las conclusiones y la bibliografía empleada en el artículo. Se concluye con un anexo donde se explica en detalle la metodología de construcción del IDN.

¿Preocupación por la niñez?. Documentos, planes, leyes, cumbres, pero...

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) considera que los derechos de la niñez constituyen una exigencia con fuerza jurídica obligatoria (UNICEF 2005, 3). Es así como, los niños⁴ son reconocidos como sujetos sociales y de derecho, y como tal la sociedad y el Estado deben jugar un papel de garantes y responsables de la vigilancia y monitoreo del cumplimiento de éstos derechos (CIDN).

En Colombia, los derechos del niño consagrados en la CIDN, se reflejan en la Constitución Política de 1991 (Art. 44)⁵. Igualmente, se adoptó la doctrina de la protección integral, fundamentada en considerar a la niñez como sujeto de derechos, lo cual posibilita a los niños y a las niñas el ejercicio de las acciones necesarias para hacer exigibles de la familia, la sociedad y el Estado, sus derechos y garantías⁶.

La nueva Ley de Infancia colombiana, considera en su artículo 17 que:

“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.”

En uno de los objetivos generales del reciente “*Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2006-2015. Colombia, un país para los niños y las niñas*”⁷ se espera:

“Contribuir en los próximos diez años al mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil y adolescente colombiana, en el contexto de la realización de sus derechos y de la reducción de la pobreza, de la inequidad, de la vulnerabilidad y de la exclusión social de la población, mediante políticas públicas nacionales, regionales y locales (ICBF-PR 2006).

En el documento “Un mundo apropiado para los niños”⁸ se incorpora los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas. Las metas 2, 3 y 5 de los ODM proponen, respectivamente, para el año 2015:

- Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre; uno de los indicadores es el porcentaje de menores de 5 años con insuficiencia ponderal (peso para la edad).
- Que los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de educación primaria.
- Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

Desde el actual gobierno se diseñó el documento *Visión Colombia II Centenario: 2019*, en el cual todas las personas al año 2019 “tendrán iguales oportunidades y contarán con los recursos necesarios para construir una vida creativa y productiva, conforme a sus necesidades, capacidades personales e intereses” (DNP-PR 2005, 223).

Algunas de las metas, con respecto a los menores de edad, contenidas en el documento son:

- Lograr la cobertura universal en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Alcanzar y mantener coberturas

4 En el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño “se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” Convención sobre los Derechos del Niño, en línea disponible en Internet, consulta 01-05-2005, <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm#art1>. En el artículo 3 de la Ley de Infancia, se entiende “... por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, incluyendo a quienes están por nacer y por adolescente las personas entre 14 y 18 años de edad.”

5 El articulado completo de la Constitución Política de Colombia esta disponible en línea; <http://www.presidencia.gov.co/constitu/> [consulta: 13, 06, 2006].

6 En la página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se presentan en forma pública los derechos de la niñez: <http://www.icbf.gov.co/espanol/derechos.asp>. [consulta: 11, 06, 2006]

7 ICBF-PR (2006). *Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2006-2015. Colombia, un país para los niños y las niñas*. Presidencia de la República (PR), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

8 Un mundo apropiado para los niños. Texto oficial del documento de resultados aprobado el 10 de mayo de 2002 en la Sesión Especial de la Asamblea General, Naciones Unidas. [en línea], Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/specialsession/documentation/documents/A-S27-19-Rev1S-annex.pdf> [consulta: 06, 08, 2006].



universales en educación preescolar, básica primaria y básica secundaria.

- Aumentar a 100% el porcentaje de niños menores de cinco años que asisten a programas de educación inicial y reciben formación de aprestamiento y preparación para la educación primaria.
- Reducir la mortalidad infantil a 14 por mil niños nacidos vivos.

No obstante, la preocupación que se advierte desde lo normativo no se ve reflejada, en muchos casos, en mejoras en la calidad de vida de la niñez (Torrado, Reyes y Durán 2006; Bonilla 2004; Sarmiento, González, Delgado, Martínez y Puentes 2003; Durán, Acero y Torrado 2003; UNICEF y Procuraduría General de la Nación 2005).

Rápidamente, las cifras muestran lo anterior. A partir de la base de datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2003 del DANE, Núñez y Espinosa (2005, 29-30) estiman que aproximadamente el 37% de los menores de edad (0-17 años) en Colombia se encuentran en condiciones de pobreza crónica⁹.

Así mismo, la Contraloría General de la República (2006) calcula que al 2003 se encontraban en situación de pobreza por NBI el 27.6% de los menores de edad. Medidos por línea de pobreza, en el mismo año, se encontraban en situación de pobreza moderada y extrema (indigencia) respectivamente el 74.5% y 39.5% de menores de edad en Colombia (Ibíd. 2006).

Minujin, Delamónica y Davidzik (2006, p. 15) sugieren que es necesario crear un “espacio diferenciado, conceptual y práctico para analizar la pobreza infantil”, dado que desde el punto de vista de la políticas públicas por parte de los gobiernos se reconoce un espacio muy reducido para esta problemática.

Esta situación invita a realizar un esfuerzo por hacer visible las condiciones de bienestar de los niños y niñas en el presente. Los niños pobres de hoy muy probablemente se convertirán en adultos pobres en el futuro, perpetuando el ciclo intergeneracional de la pobreza:

“Para romper ese ciclo; es decir, que los niños que viven en la pobreza no se conviertan en adultos pobres, es esencial que se provea a los niños con la correspondiente

seguridad alimentaria, una vivienda digna, cobertura de salud, educación, servicios públicos básicos (por ejemplo, agua y servicios sanitarios) y con una voz en la comunidad Estos servicios básicos asegurarán el bienestar de los niños y les darán las herramientas básicas para escapar de la pobreza y, asimismo, romper el ciclo generacional de la pobreza” (Minujin, Delamónica y Davidzik 2006, p. 17).

En este sentido, como se ha anotado, desde el punto de vista político, la Constitución Nacional, la nueva Ley de Infancia, la reciente Cumbre Nacional de Gobernadores tratan en forma exclusiva la situación de la niñez y la presión internacional, a través de compromisos como los ODM, destacan la necesidad de construir espacios y realizar investigaciones que hagan visible la situación de la niñez en el país.

Para ello, en este trabajo, se construye el Índice de los Derechos de la Niñez para la primera infancia en cinco regiones colombianas (Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Bogotá) para los años 1995, 2000 y 2005. En la siguiente sección, se explica la metodología de construcción del IDN.

¿Qué mide el Índice de los Derechos de la Niñez para la primera infancia?

El Índice de los Derechos de la Niñez es un indicador que mide el grado de cumplimiento de los derechos humanos prioritarios en cada etapa de la vida de los niños, niñas y adolescentes (UNICEF - México 2005, 5). En particular, el IDN para la primera infancia, es un indicador simple, fácilmente entendible y comparable a nivel internacional, que permite medir el grado de cumplimiento de los derechos de los niños entre 0 y 5 años y, cuánto hace falta para lograr su cobertura universal.

De forma tal, el IDN se puede interpretar como un instrumento para identificar los riesgos y carencias para lograr el alcance universal de los derechos de la niñez. Lo que a su vez, lo convierte en una herramienta para conseguir una movilización social a favor de la niñez y fomentar la responsabilidad social en pro de mejorar las condiciones de vida de los niños en sus primeros años (UNICEF - Ecuador 2006).

9 “Los pobres crónicos son los pobres actuales cuyo consumo esperado es menor a la línea de pobreza y probablemente seguirán estando en pobreza en el futuro”. (Núñez y Espinosa 2005, p. 22). Adolescencia. En ella se buscó como objetivo proponer acciones que incidan en el fortalecimiento de las políticas públicas hacia el cumplimiento de los derechos de la niñez, ver el documento final de la cumbre en: <http://unicef.org.co/Gobernadores/pdf/proposicion.pdf>.

El IDN reconoce los diferentes riesgos a los que se ven expuestos los niños y las niñas para su desarrollo físico, emocional e intelectual, en cada etapa de su vida. En este artículo se analiza el IDN para la primera infancia¹⁰. Esta etapa es considerada como la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños desde su gestación hasta los 5 años de vida. Es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la

estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social (ICBF 2006; Torrado, Reyes y Durán 2006, pp. 17-23).

La estructura del IDN para la primera infancia se observa en el Cuadro 1. y la metodología del cálculo se muestra en el Anexo al final del artículo. El rango del IDN oscila entre -1 y 10, donde el -1 representa el peor valor posible para cada indicador y 10 representa la situación de cumplimiento ideal de cada uno de los 3 derechos fundamentales que integra el índice.

Cuadro 1.
Estructura del IDN para la primera infancia (0 a 5 años de edad)

	DERECHOS	INDICADORES
IDN Para la primera infancia	A vivir (SUP): Todo niña y niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño (CIDN)	Número de niñas y niños muertos antes Tasa de Mortalidad de las Mujeres por causas relacionadas con el embarazo, el
	A crecer saludable y bien nutrido (NUTRI): El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a los servicios para el tratamiento de las enfermedades y	Tasa de Mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años. Tasa de desnutrición en menores de 5
	A la educación (ESC): El derecho del niño a la educación primaria (gratuita y obligatoria) y secundaria, así como el desarrollo de sus capacidades físicas y mentales hasta el	Tasa de Inasistencia al Preescolar o a Primaria en los niños menores de 5 Tasa de Analfabetismo en Mujeres mayores de 15 años.

Fuente: Elaborado por el GIDR con base en UNICEF - México (2005, 6) y UNICEF-Ecuador (2006, 59).

Este tipo de indicadores, si bien tienen algunas limitaciones en cuanto al número de variables incluidas¹¹, la ponderación de éstas, la combinación de fuentes, constituyen una herramienta importante en el diseño de política pública, en la medida que permiten analizar los avances y retrocesos de un país en diferentes dimensiones del bienestar de su población (Hagerty y Land, 2006).

¿Y como anda Colombia en materia de cumplimiento de los derechos internacionales del niño?

Colombia a 2005 exhibe un IDN para la primera infancia igual a 3.09, mientras que en Ecuador (2004) este alcanza un valor de 4.3 y en México de 5.71 (2003). Lo que significa que al país todavía le falta por recorrer un camino importante para alcanzar la universalización de los derechos a vivir, a crecer saludablemente y bien nutrido y a la educación de todos los menores de edad.

Los resultados del IDN para Colombia se presentan por regiones geográficas, por los subíndices que integran el índice agregado y el total nacional, para los años 1995, 2000 y 2005. Las fuentes de información utilizadas para el

cálculo del IDN son: las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDS) (versiones 1995, 2000 y 2005) de PROFAMILIA y el Sistema de Estadísticas Vitales, Registros y Defunciones, 1995-2005, del DANE.

Una primera aproximación a los avances o retrocesos en el cumplimiento de los derechos del niño en las regiones colombianas

El Cuadro 2., permite apreciar la posición relativa de las cinco regiones y el promedio nacional para el IDN total y los subíndices que lo integran. Más adelante se presentan los valores absolutos de cada índice, en este momento se pretende establecer un ordenamiento de las regiones que refleje su situación relativa frente a las otras regiones del país y el promedio nacional.

Este ordenamiento permite un primer acercamiento comparativo, para determinar que regiones presentan las mejores condiciones para los infantes en posibilidades de conservar la vida, de crecer saludablemente y de educarse durante los primeros años. Las regiones se organizan en un orden jerárquico de 1 a 6, donde 1 indica la mejor condición.

¹⁰ Existen otros dos Índices de Derechos de la Niñez, que abarcan la edad escolar (6 a 11 años) y la adolescencia (12 a 18 años).

¹¹ En el caso específico del IDN no se incluye la vacunación como factor altamente vinculado a la salud infantil (Hill y Edmond 2005, pp. 16-17).



Cuadro 2
Ranking del Índice de la Niñez de la Primera Infancia según Regiones Colombianas

Región/Año	IDN Total			Indicador sintético del derecho a vivir			Indicador sintético del derecho a crecer saludable y bien nutrido			Indicador sintético del derecho a la educación		
	1995	2000	2005	1995	2000	2005	1995	2000	2005	1995	2000	2005
Bogotá	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
Central	2	2	4	3	2	5	1	2	3	4	3	4
Oriental	3	4	3	1	3	2	3	3	2	6	6	5
Promedio Nacional	4	3	2	4	4	3	4	4	4	2	4	3
Atlántica	5	5	5	5	5	4	5	6	5	3	2	2
Pacífica	6	6	6	6	6	6	6	5	6	5	5	6

Fuente: Elaboración GIDR con base en resultado de los índices.

Del Cuadro 2., se desprenden las siguientes observaciones:

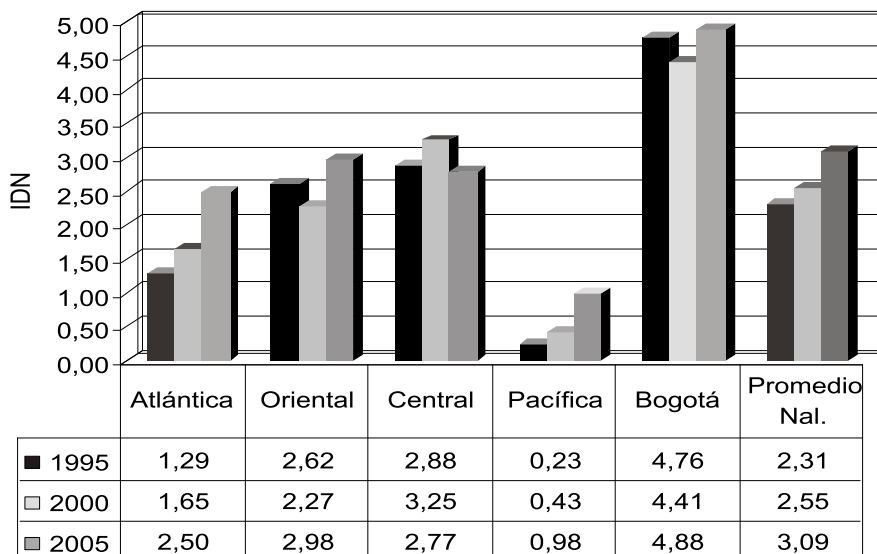
- En términos agregados, en el IDN total, la costa atlántica y pacífica son las que advierten un mayor rezago en el cumplimiento de los derechos de la niñez, para los tres años que se realiza el cálculo. Bogotá ostenta la primera posición en todos los años.
- Cuando se analizan los subíndices que integran el IDN, la anterior observación se mantiene en el caso de la costa pacífica, pues frente al indicador sintético del derecho a la educación la costa atlántica exhibe mejores resultados que el promedio nacional (2000 y 2005) y ocupa el segundo puesto después de Bogotá.

- La región Central, es la región que presenta un mayor deterioro en las condiciones de vida de los infantes en todo el período analizado.
- Región Oriental, evidencia el mayor incumplimiento en cuanto al derecho a la educación de los infantes en el período analizado.

Una segunda aproximación a los avances o retrocesos en el cumplimiento de los derechos del niño en las regiones colombianas

Tanto el promedio nacional como la mayoría de las regiones geográficas que lo conforman (exceptuando la región Central), avanzaron entre 1995 y 2005 en el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños entre 0 y 5 años (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Índice de Derechos de la Niñez de la primera Infancia promedio nacional y por regiones



FUENTES: Cálculos GIDR con base en ENDS 1995 - 2000 - 2005 Colombia y DANE. Sistema de Estadísticas Vitales, registros y defunciones, 1995-2005.

Las regiones de mayor avance fueron la región Atlántica y Pacífica, que tuvieron un avance de 1.21 y 0.75 respectivamente. Este logro se explica principalmente, para el caso de la región Atlántica, por la mejoría en sus indicadores de mortalidad en la niñez e inasistencia escolar de niños de 5 años, y para la región Pacífica, por la importante reducción en sus tasas de mortalidad en la niñez y desnutrición (Gráfico 1).

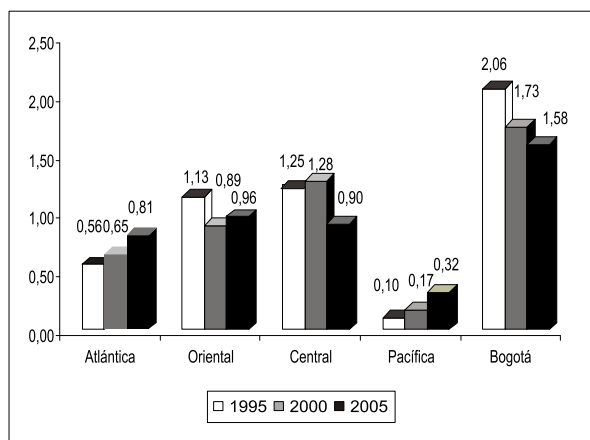
Bogotá es la región que más garantiza los tres derechos fundamentales en estudio a sus infantes, su IDN (0-5) es de 4.88, muy por encima de las demás regiones del país, lo que demuestra que existen una gran desigualdad en el ejercicio de los derechos de los niños entre la capital y el resto de regiones, especialmente con la región Pacífica (Gráfico 1).

En efecto, la región Pacífica registra en 2005 el IDN (0-5) más bajo del país, 0.98, existiendo una gran brecha no solo con la capital del país si no con el resto de las regiones, dicho desempeño tienen relación con sus altas tasas de mortalidad materna, en la niñez y en sus altas tasas de inasistencia escolar de niños de 5 años de edad.

El Gráfico 2 muestra la razón entre el IDN para cada región y el IDN total promedio nacional, en el mismo año. De esta forma se puede evidenciar, en forma sencilla, la distancia entre las diferentes regiones del promedio nacional a través del tiempo.

Gráfico 2.

Relación IDN promedio nacional vs. IDN regionales 1995



Fuente: Cálculos GIDR con base en los indicadores construidos.

Del análisis del Gráfico 2, se advierten las siguientes observaciones con respecto a la inequidad territorial de la distribución del bienestar de la población menor de edad en el país:

- Regiones como la Atlántica y la Pacífica marchan positivamente en buscar acercarse al promedio nacional.
- Regiones como la Central y la Oriental, que a pesar de estar en 1995 por encima del promedio nacional, en los años posteriores advierten tendencia a reducir el bienestar de los menores en términos relativos frente a los derechos que refleja el IDN.
- Bogotá exhibe el mayor IDN nacional en los tres años para los cuales se realizó el cálculo. No obstante, evidencia que en términos relativos la distancia frente al país se ha venido acortando, lo que en principio podría ser un aspecto positivo, si las demás regiones estuvieran mejorando sus condiciones relativas para los menores, pero lamentablemente no es el caso, como se anota en el punto anterior.
- Mientras al 2005 el IDN de Bogotá es 1.58 veces mayor que el promedio nacional, el IDN de la Región Pacífica alcanza solo el 0.32 del IDN promedio nacional y el resto de las regiones en este año están por debajo del mismo promedio. Sin duda esta situación, muestra la inequidad en la distribución geográfica nacional del bienestar de los menores. Bienestar que depende del acceso real y oportuno a bienes y servicios sociales como la educación, alimentación y nutrición y un entorno seguro en términos de adecuadas condiciones de salubridad y vivienda donde residen los menores.

Como marchan los subíndices que integran el IDN para la primera infancia en las regiones colombianas

Indicador sintético del derecho a vivir (SUP)

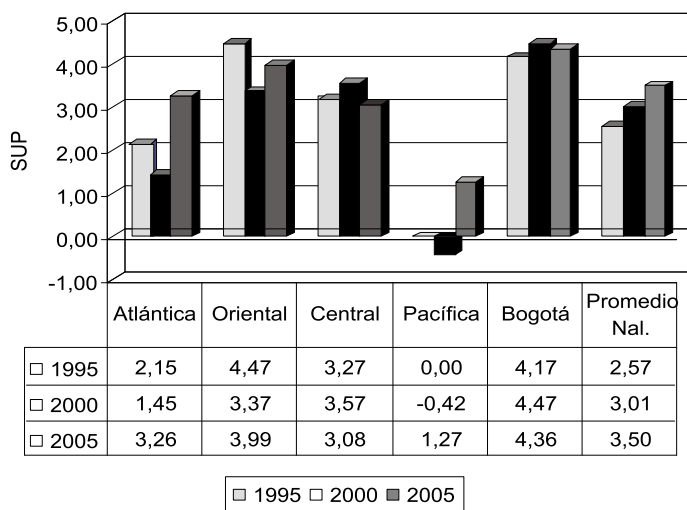
En los últimos 10 años, Colombia ha avanzado en el cumplimiento del derecho a vivir de los infantes, el indicador SUP que en 1995 era de 2.57 pasó a 3.50 en el año 2005 (Gráfico 3).

Las regiones que han registrado los mayores incrementos en el cumplimiento del derecho a vivir de los niños menores de 5 años, son las regiones costeras del país (Atlántica y Pacífica), las cuales aumentaron en más de 1.1 puntos el indicador SUP.

Pese a que la región Pacífica ha presentado mejoras en el ejercicio del cumplimiento de éste derecho, aún es la región del país donde los niños tienen menos oportunidades de conservar su vida, tan solo una cuarta parte de las posibilidades que tienen los niños de Bogotá y la región Oriental.



**Gráfico 3. Colombia:
Indicador sintético del derecho a vivir (SUP)**



Fuente: : Cálculos GIDR con base en ENDS 1995 - 2000 - 2005 Colombia y DANE. Sistema de Estadísticas Vitales registros y defunciones, 1995-2005.

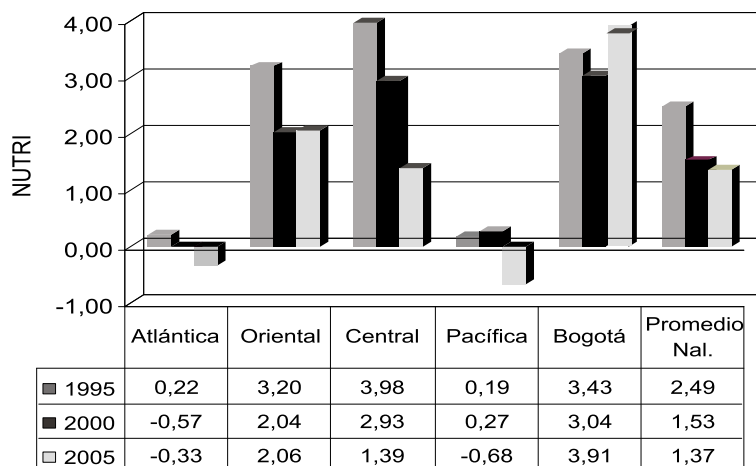
Indicador Sintético del derecho a crecer saludable y bien nutrido (NUTRI)

Durante el período 1995-2005 se ha disminuido en el país para los niños menores de 5 años la oportunidad de crecer sanos y bien nutridos, el indicador *NUTRI* ha decrecido en casi un 50%. Dicha situación ha sido promovida principalmente por el aumento en la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años registrada durante ese período (Gráfico 4).

Exceptuando a Bogotá, todas las regiones muestran un retroceso hacia el cumplimiento de éste derecho fundamental de los infantes en los últimos 10 años, principalmente las regiones Central y Oriental del país que disminuyeron en 2.59 y 1.14 puntos el indicador sintético que mide éste derecho.

De igual forma, en 2005 la región que garantiza más el derecho a crecer sano y nutrido en Colombia es Bogotá, situación que se yuxtapone con lo observado para la región Pacífica, la cuál brinda a sus infantes las menores oportunidades en el ejercicio de éste derecho.

**Gráfico 4.
Indicador Sintético del derecho a crecer saludable y bien nutrido (NUTRI)**



Fuente: Cálculos GIDR con base en ENDS 1995 - 2000 - 2005 Colombia y DANE. Sistema de Estadísticas Vitales, registros y defunciones, 1995-2005.

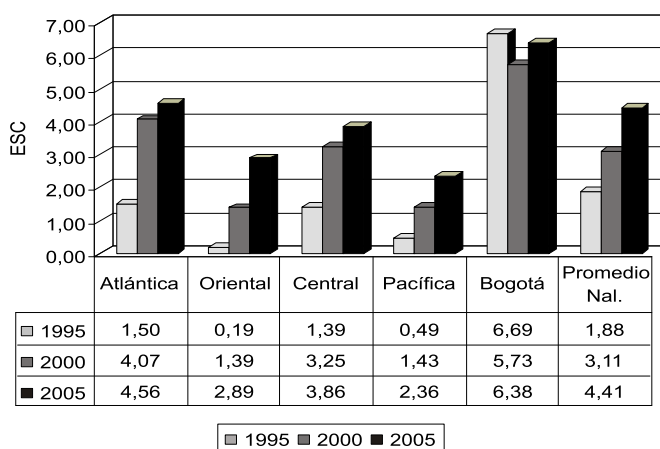
Indicador Sintético del derecho a la educación (ESC)

En el último decenio en Colombia se ha venido garantizando cada vez más el derecho a la educación de los infantes, el indicador que mide el cumplimiento de éste derecho (ESC) registró un aumento de 2.53 puntos durante éste período, obteniendo en 2005 un valor de 4.41, lo que sugiere que es el derecho fundamental de la infancia que más se está cumpliendo en el país (Gráfico 5).

Casi todas las regiones de Colombia, a excepción de Bogotá, presentaron una evolución positiva en el cumplimiento del derecho a la educación en infantes, los incrementos más sobresalientes fueron los registrados en la región Atlántica y Oriental (de 3.1 y 2.7 puntos respectivamente).

A pesar de que la capital del país, fue la única región que presentó disminución con respecto al indicador ESC, sigue siendo la que garantiza más el derecho a la educación en sus niños menores de 5 años.

Gráfico 5. Indicador Sintético del derecho a la educación (ESC)



Fuente: Cálculos GIDR con base en ENDS 1995 - 2000 - 2005 Colombia y DANE. Sistema de Estadísticas Vitales, registros y defunciones, 1995-2005.

Conclusiones

Tanto los compromisos nacionales preceptuados en la Constitución Nacional y la Ley de infancia colombiana, en suma a los internacionales (Convención Internacional de los Derechos del Niño), los derechos de la niñez constituyen una exigencia con fuerza jurídica obligatoria.

En el mismo sentido, las agendas de los organismos internacionales (ODM; Un Mundo Apropiado para los Niños) y la agenda nacional (Visión Colombia II Centenario: 2019; CONPES Social 091: Objetivos de Desarrollo del Milenio para Colombia; Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2006-2015) priorizan la salud materno-infantil y la educación como estrategia de desarrollo.

El cálculo del IDN en Colombia (valor entre paréntesis) para los años 1995 (2,31),

2000 (2,55) y 2005 (3,09), si bien muestra un avance sostenido, evidencia que el país todavía se encuentra lejos de alcanzar el cabal cumplimiento de los Derechos de la Niñez consagrados en la CIDN.

Los cálculos del índice confirman una realidad intuitiva en el país:

- i) la inequidad regional; en términos agregados, en el IDN total, la costa atlántica y pacífica son las que advierten un mayor rezago en el cumplimiento en los derechos de la niñez, para los tres años que se realiza el cálculo. Bogotá ostenta la primera posición en todos los años.
- ii) la deficiente cobertura y acceso a servicios sociales básicos para la población menor de edad: el IDN refleja carencias que desde el punto de vista normativo no debieran presentarse en infantes; en algunos casos mortalidad materno-infantil evitable, desnutrición e inasistencia escolar.



Referencias

- Bonilla, R. (Director) (2004). Situación actual y prospectiva de la niñez y la juventud en Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa Presidencial Colombia Joven, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y Agencia de Cooperación Técnica Alemana GTZ, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C.
- CIDN. (1989). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN). UNICEF [en línea]. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm#art1> [consulta: 05, 010, 2006].
- Contraloría General de la República. (2006). Evaluación del gasto y la política social. Informe Social 2004.
- DNP-PR (2005). Visión Colombia, II Centenario: 2019. Departamento Nacional de Planeación (DNP), Presidencia de la República, Bogotá.
- Duran, E., Acero, G. & Torrado, M. (2003). Niñez Bogotana: Situación y Políticas Públicas 1990-2000. Colección Estados del Arte-Bogotá, Volumen 1. ICBF (2006). Política de Primera infancia en Colombia. Documento preparado en el marco del Programa de Apoyo para la Construcción de la Política de Primera Infancia. Bogotá. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- ICBF-PR (2006). Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2006-2015. Colombia, un país para los niños y las niñas. Presidencia de la República (PR), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Hagerty, M., y K. Land (2006). Constructing Summary Indices of Quality of Life: A Model for the Effect of Heterogeneous Importance Weights. Paper I-6 The Child and Youth Well-Being Index Project. En línea disponible en http://www.soc.duke.edu/~cwi/section_i_files/paperi6.pdf
- Hill. Z; Kirkwood, B. & Edmond. K. (2005). Prácticas familiares y comunitarias que promueven la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo del niño. Evidencia de las Intervenciones. Serie OPS/FCH/CA/O5.05.E. Washington, D.C: OPS.
- Minujin, A., Delamónica, E. y Davidzik, A. (2006). Pobreza infantil. Conceptos, medición y recomendaciones de políticas públicas. Cuadernos de Ciencias Sociales No. 140. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Costa Rica.
- Núñez, J; Espinosa, S. (2005). Determinantes de la Pobreza y la Vulnerabilidad. Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD), Bogotá.
- Organización de las Naciones Unidas (2005). Objetivos de desarrollo del Milenio informe de 2005; New York: ONU.
- Sarmiento, A., González, J., Delgado, L., Martínez, R. & Puentes, J. (2003). Finanzas públicas, niñez y juventud. Serie Economía y Niñez, No. 1.
- Torrado, M., Reyes, M., y Durán, E. (2006). Bases para la Formulación de un Plan Nacional para el Desarrollo de la Primera Infancia. Revista Infancia, Adolescencia y Familia Volumen 1, Número 1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Asociación Colombiana para el Avance de las Ciencias del Comportamiento.
- UNICEF. (2005). Estado mundial de la infancia. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. The United Nations Children's Fund.
- UNICEF-México. (2005). Vigía de los Derechos de La Niñez Mexicana: IDN (0 a 5), Los Primeros Pasos. Consejo Consultivo de UNICEF México, No. 1, México.
- UNICEF-Ecuador (2006). Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Ecuador 2005. Quito.
- UNICEF y Procuraduría General de la Nación (2005) Infancia, La Adolescencia y el Ambiente Sano en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales. Bogota D.C. [en línea]. Disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/conocimiento/planesdesarrollo.htm>. Consultado en: [26/08/2006].

Anexo Metodológico

El Índice de los derechos de la niñez en la primera infancia, es un promedio simple de 3 derechos que son fundamentales en sí mismos y a su vez son un requisito para el cumplimiento de otros derechos: (1) El derecho a Vivir, (2) El derecho a crecer saludable y bien nutrido y (3) El derecho a la educación.

1. El derecho a vivir: Dentro de este primer derecho se busca garantizar la sobrevivencia de los niños después de su nacimiento, para su medición se utilizan 2 indicadores: el número de niños y niñas muertos antes de llegar a los 5 años de edad y la tasa de mortalidad de las mujeres por causas relacionadas con el embarazo, el parto y los primeros días de nacido del bebe, ya que la muerte de la mamá puede aumentar la probabilidad de la muerte del niño. El cálculo de esta primera variable es un promedio simple obtenido según el siguiente procedimiento:

(1)

$$SUP_{(i)} = (TMN_{(0-5)y} + TMM_{(0-5)y}) * 1/2$$

Donde:

SUP_i = Indicador sintético del derecho a vivir en la unidad i

$TMN_{(0-5)y}$ = Tasa de mortalidad en menores de 5 años en la unidad i .

TMM_i = Tasa mortalidad materna en la unidad i .

2. El derecho a crecer saludable y bien nutrido:

Este derecho busca garantizar que el niño reciba la atención y la alimentación necesaria para su desarrollo, la forma de medirlo es a través de la tasa de desnutrición de los niños de 0 a 5 años de edad (mediante la medida del número de niños que se encuentran con bajo peso en relación a su edad) y la mortalidad por desnutrición en los menores de 5 años de edad. El cálculo de éste segundo derecho es un promedio simple obtenido según la siguiente ecuación:

(2)

$$NUTRI_{(i)} = (TDI_{(0-5)y} + TMD_{(0-5)y}) * 1/2$$

Donde:

$NUTRI_i$ = Indicador sintético del Derecho a Crecer saludable y bien nutrido en la unidad i

$TDI_{(0-5)y}$ = Tasa de desnutrición en menores de 5 años

$TMD_{(0-5)y}$ = Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años

3. El derecho a la educación: Corresponde al derecho de brindar educación y acceso a instituciones educativas a todos los niños en su primera etapa de la vida, medido por la inasistencia al preescolar o a primaria de los niños de 5 años de edad y la tasa de analfabetismo de las mujeres mayores de 15 años, ya que el nivel educativo de la madre tiene repercusiones en el nivel educativo de sus hijos. El cálculo de éste tercer derecho es un promedio simple obtenido según el siguiente procedimiento:

(3)

$$ESC_{(i)} = (TIP_{(0-5)y} + TAM_i) * 1/2$$

Donde:

ESC_i = Indicador sintético del derecho a la educación en la unidad i

$TIP_{(0-5)y}$ = Tasa de inasistencia al preescolar o a primaria en los niños de 5 años

TAM_i = Tasa de analfabetismo en mujeres mayores de 15 años

El cálculo del IDN (0-5), es el resultado de un promedio simple entre las tres variables anteriormente descritas (seis indicadores), las cuales reflejan el cumplimiento de los derechos considerados fundamentales en ésta etapa del ciclo vital:

$$IDN_{(0-5)y} = \frac{SUP_{(i)} + NUTRI_{(i)} + ESC_{(i)}}{3}$$

$IDN_{(0-5)y}$ = Índice de los Derechos de la Niñez para la primera infancia.

SUP_i = Indicador sintético del derecho a vivir en la unidad i

$NUTRI_i$ = Indicador sintético del derecho a crecer saludable y bien nutrido en la unidad i

ESC_i = Indicador sintético del derecho a la educación en la unidad i

(4)

Sin embargo es necesario tener en cuenta que los valores de cada uno de los indicadores tienen unidades de medidas diferentes, es decir, no están medidos en escalas homogéneas, por tal motivo es preciso normalizarlos para poder realizar el promedio, dicha normalización se hace con base en el año 1995, con el fin de registrar la evolución del grado de cumplimiento de los derechos de los niños menores a lo largo del tiempo.

Después de realizar la normalización de los indicadores se obtiene el valor del IDN, el cual, para el caso de Colombia oscila entre -1 y 10, donde el -1 representa el peor valor posible para cada indicador y el 10 representa la situación de cumplimiento ideal de cada uno de los 3 derechos fundamentales, revelando en este caso que ningún niño o niña está siendo discriminado o excluido de las actividades de la sociedad.



Cañón del Chicamocha
Fotografía Oscar Martínez Vásquez